NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2014

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,0 por ciento.

Este nivel de tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge a 2 por ciento en el horizonte 2014-2015. Esta decisión toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta de inflación; ii) el crecimiento del PBI ha venido registrando tasas menores a su potencial; iii) los indicadores recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial; y iv) los factores de oferta, que elevaron la inflación, se vienen moderando.

2. La inflación en marzo fue 0,52 por ciento, con lo que la inflación de los últimos 12 meses bajó de 3,78 por ciento en febrero a 3,38 por ciento en marzo. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,78 por ciento con lo que la tasa de inflación de los últimos 12 meses se redujo de 2,96 a 2,78 por ciento.

Se proyecta que la inflación permanecerá inicialmente cerca del límite superior del rango meta por el efecto rezagado de choques de oferta y que posteriormente tenderá a 2 por ciento.

- 3. Los indicadores de actividad productiva y las encuestas de expectativas señalan una actividad económica dinámica en el primer semestre de este año, aunque a una tasa menor a la esperada.
- 4. En abril se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 12,5 a 12 por ciento con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
- 5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de política monetaria.
- 6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,80 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,80 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,80 por ciento.
- 7. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 8 de mayo de 2014.

Lima, 10 de abril de 2014